



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

RES. OAyF N° 68 /2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 066/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión Afiches para Difusión Becas Fulbright", y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico la Dirección de la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica solicitó la impresión de doscientos (200.-) afiches para la difusión del llamado a "Becas Fulbright" de este Consejo de la Magistratura, de acuerdo a las especificaciones técnicas cuyo detalle luce a fojas 3 de estos actuados.

Que luego y atendiendo a razones de extrema urgencia esta Oficina de Administración impulsó el procedimiento y anejó copia del presupuesto presentado –vía correo electrónico- por la Editorial Eudeba S.E.M., del cual surge que el monto por la impresión requerida asciende a la suma de tres mil quinientos veintidós pesos (\$ 3.522,00) IVA incluido (fs. 5/7).

Que posteriormente tomó intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones y encuadró la presente compra en el marco de la Contratación Directa y sugirió realizar un contrato interadministrativo conforme al inciso 11, del artículo 28, de la ley 2095, modificada por la ley 4764 por tratarse la firma Eudeba SEM de una sociedad de economía mixta dependiente de la Universidad de Buenos Aires (fs. 12 y fs. 14).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación de la partida presupuestaria necesaria para afrontar la contratación en cuestión (v. Constancia de Registración N° 983/03 2016 de fs. 16/17).

Que así las cosas, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 6861/2016. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, destacó que (...) "la ley 4764 modificó parcialmente la ley de compras y contrataciones, habiendo incluido dentro del

art. 28 de la ley 2095, referido a la contratación directa, el inciso 11) que expresamente dice: 11. Los contratos para la adquisición de bienes o prestación de servicios que celebren las jurisdicciones y entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre sí o con organismos provinciales, municipales o del Estado Nacional, como así también con las Universidades Nacionales y otras Universidades con sede en la Ciudad, siempre que la contratación tenga relación directa con el objeto del organismo que se trate” y concluyó que “no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente” (fs. 20).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección de la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica otorgó conformidad al presupuesto remitido por Eudeba S.E.M. (fs. 11).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 35/2016 con la firma Editorial Eudeba S.E.M. para la impresión de doscientos (200.-) afiches para la difusión del llamado a “Becas Fulbright” por la suma de tres mil quinientos veintidós pesos (\$ 3.522,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 6.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos afiches.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Pres. N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la Contratación Directa N° 35/2016 con la firma Editorial Eudeba S.E.M. para la impresión de doscientos (200.-) afiches para la difusión del llamado a "Becas Fulbright" por la suma de tres mil quinientos veintidós pesos (\$ 3.522,00) IVA incluido conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 6.

Artículo 2º: Dése intervención a la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Centro de Planificación Estratégica para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión autorizada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 4º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese al Centro de Planificación Estratégica y por su intermedio a la Unidad de Implementación de Programas Especiales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 108 /2016


Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera

